



EXPEDIENTE N° 001047-2026-004410

Jaen, 20 de febrero de 2026

**RESOLUCION DIRECTORAL N° D116-2026-GR.CAJ-DRS-
HGJ/DE
VISTO:**



Firmado digitalmente por CABELLOS
ALTAMIRANO Felipe Javier FAU
20230089630 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2026 05:15 p.m.

El Expediente N.º 001047-2026-004410; el Proveído N.º D939-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; relacionado a la aprobación del "Plan Anual de Salud Ocupacional del Hospital General de Jaén – 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 1 de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el literal f) del artículo 32 del Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR (En adelante el Reglamento), señala que uno de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, es el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el artículo 80º del Reglamento establece que el empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical; asimismo, el literal b) del citado artículo agrega que, la preparación de un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con la precisión de lo qué, quién y cuándo deben hacerse

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 312-2011-MINSA de fecha 25 de abril de 2011 se aprueba el Documento Técnico "Protocolos De Exámenes Médico Ocupacionales Y Guías De Diagnóstico De Los Exámenes Médicos Obligatorios Por Actividad", el cual tiene como objetivo establecer el procedimiento de vigilancia de la salud de los trabajadores para identificar, y controlar los riesgos ocupacionales en el trabajador, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 826-2024-MINSA se aprobó la NTS N.º 215-MINSA-DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud, mediante la cual se establecen las disposiciones en seguridad y salud en el trabajo para el sistema de salud a nivel nacional;



Firmado digitalmente por
CABELLOS ALTAMIRANO
Felipe Javier FAU 20230089630
soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/02/2026 05:14 p.m.



Firmado digitalmente por
SOLANO VILLARREAL Walter
Gaston FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/02/2026 04:44 p.m.



Firmado digitalmente por
CHIMOY JARAMILLO Sandra
Paola FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - UGDP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/02/2026 11:28 a.m.



Firmado digitalmente por
CORDOVA BRIONES Ennid
FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 20/02/2026 08:57 a.m.



Firmado digitalmente por
CORONEL SANDOVAL Margot
Anahy FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/02/2026 08:32 a.m.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo general "Establecer disposiciones generales relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectora; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud";

Que, el numeral 6.1.4 literal a) de la citada norma; señala que se consideran documentos técnicos entre otros a, planes de diversa naturaleza; y lo define como aquella publicación que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él. (...).

Que, el "Plan Anual de Salud Ocupacional del Hospital General de Jaén – 2026", tiene la finalidad de Preservar la salud de los trabajadores del Hospital General de Jaén mediante la implementación de actividades destinadas a la prevención de enfermedades relacionadas al trabajo y la gestión de riesgos para mantener condiciones de trabajo favorables, así como la promoción de ambientes y estilos de vida seguros y saludables; siendo necesario formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° D112-2026 GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "Plan Anual de Salud Ocupacional del Hospital General de Jaén – 2026", el mismo que consta de treinta (30) folios, y como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal a través del médico ocupacional, la implementación y cumplimiento del documento, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén <https://www.gob.pe/hospitaljaen>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FELIPE JAVIER CABELLOS ALTAMIRANO
Director
DIRECCIÓN EJECUTIVA

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN				
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026		Página 1 de 30
	CODIGO:				

PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN - 2026



ENERO, 2026

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN				
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026		Página 2 de 30
	CODIGO:				

DIRECTOR EJECUTIVO



DR. FELIPE CABELLOS ALTAMIRANO

JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

C.P.C SANDRA CHIMOY JARAMILLO



ELABORADO POR MEDICO OCUPACIONAL

DRA. ANA PALACIOS PAREDES

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			



Plan Anual de Salud Ocupacional del Hospital General de Jaén 2026

FASES	RESPONSABLE	VISTO BUENO Y SELLO
ELABORADO POR:	MEDICO OCUPACIONAL	 Firmado digitalmente por PALACIOS PAREDES Ana Del Carmen FAU 20453744168 soft Hospital Jaén - UGDP - Médico Ocupacional Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 09/02/2026 10:08 a. m.
REVISADO POR:	OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 Firmado digitalmente por SOLANO VILLARREAL Walter Gaston FAU 20230089630 soft Hospital Jaén - OPPE - Jefe Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 10/02/2026 10:41 a. m.
REVISADO POR:	UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL	 Firmado digitalmente por CHIMOY JARAMILLO Sandra Paola FAU 20230089630 soft Hospital Jaén - UGDP - Jefa Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 09/02/2026 11:19 a. m.
REVISADO POR:	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	 Firmado digitalmente por HERNANDEZ DOMADOR Hoolly Ines FAU 20230089630 soft Hospital Jaén - UGC - Jefa (e) Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 09/02/2026 10:40
APROBADO POR:	DIRECCIÓN EJECUTIVA	 Firmado digitalmente por CABELLOS ALTAMIRANO Felipe Javier FAU 20230089630 soft Hospital Jaén - DE - Director Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 10/02/2026 08:45 a.m.

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002			
	CODIGO:	Fecha: 05-01-2026	Página 4 de 30	

INDICE

I. INTRODUCCION	5
II. FINALIDAD	6
III. OBJETIVO	6
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	7
V. BASE LEGAL	7
VI. CONTENIDO	8
6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS	8
6.2. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL	11
6.3. DESCRIPCION DEL CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL	13
6.3.1. GESTION DE SALUD OCUPACIONAL	13
6.3.2. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	14
6.3.3. VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS	15
6.3.4. SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE LA SALUD	20
VII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	21
7.1. Dirección Ejecutiva	21
7.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	21
7.3. Medico Ocupacional	21
7.4. Jefes de servicio	21
7.5. Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional	21
7.6. Asistente Social	22
7.7. Trabajadores	22
7.8. Proveedores de servicios	22
VIII. PROGRAMA ANUAL SALUD OCUPACIONAL 2026	18



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002			
	CODIGO:	Fecha: 05-01-2026	Página 5 de 30	

I. INTRODUCCION

El Plan Anual de Salud Ocupacional 2026 del Hospital General de Jaén, institución de prestigio comprometida con la excelencia en la atención sanitaria y el bienestar de sus colaboradores, se presenta como una herramienta estratégica orientada a garantizar la salud integral del personal en el desarrollo de sus funciones. En un entorno hospitalario caracterizado por exigencias físicas, emocionales y mentales permanentes, resulta fundamental asegurar que los trabajadores cuenten con condiciones adecuadas que les permitan desempeñar sus labores de manera eficiente, segura y saludable.

Este plan responde al marco normativo nacional e internacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, teniendo como propósito prevenir los riesgos laborales, promover la salud integral del trabajador y fortalecer un ambiente laboral favorable al desarrollo personal y profesional. A través de la implementación de programas y actividades específicas de prevención y promoción de la salud, se busca preservar la integridad física y mental del trabajador, contribuyendo al desarrollo de una cultura organizacional basada en el autocuidado, la prevención y la mejora continua.

Durante el año 2025, la implementación del Plan Anual de Salud Ocupacional evidenció resultados favorables, reflejados en una mayor participación del personal, mejoras en la identificación de riesgos, fortalecimiento de las actividades preventivas y una mayor sensibilización sobre la importancia del cuidado de la salud ocupacional. Estos logros constituyen una base sólida para la formulación del Plan Anual de Salud Ocupacional 2026, el cual consolida las acciones efectivas e incorpora nuevas estrategias orientadas a responder a las demandas actuales del entorno hospitalario.

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

En el año 2026, el Hospital General de Jaén reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la salud ocupacional como eje fundamental del bienestar del trabajador, adoptando un enfoque integral, preventivo y participativo que permita garantizar condiciones laborales seguras y saludables, promoviendo el desempeño responsable y profesional de su capital humano.

II. FINALIDAD

Preservar la salud de los trabajadores del Hospital General de Jaén mediante la implementación de actividades destinadas a la prevención de enfermedades relacionadas al trabajo y la gestión de riesgos para mantener condiciones de trabajo favorables, así como la promoción de ambientes y estilos de vida seguros y saludables.



III. OBJETIVO

1.1. General:

Garantiza, gestionar y ejecutar la vigilancia médica ocupacional en todo el personal del Hospital General de Jaén.

1.2. Específicos:

- Fortalecer la Gestión de la Salud Ocupacional en la institución Vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
- Implementar la Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los Trabajadores para la identificación y seguimiento de enfermedades ocupacionales.
- Fortalecer la vigilancia médica ocupacional, conforme a los riesgos laborales identificados.
- Controlar los riesgos ocupacionales en coordinación con Seguridad e Higiene Laboral
- Implementar programas de vigilancia y prevención en salud, según los riesgos prioritarios.

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			



- Desarrollar acciones de sensibilización y promoción de la salud, orientadas a la prevención y el autocuidado.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El alcance del presente Plan Anual de Salud Ocupacional se aplica en todas las actividades, procesos y servicios que se desarrollan el Hospital General Jaén, para todos los trabajadores de la institución.

IV. BASE LEGAL

- Ley 26842: Ley General de Salud
- Ley N^ª 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley N^º 30222 y Ley N^º 31246.
- Decreto Supremo N^º 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N^º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por los Decretos Supremos Nos. 006-2014-TR, 016-2016-TR, 020-2019-TR, 001-2021-TR y 006- 2022-TR.
- Ley N^ª 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- D.S. 009 – 2004 – TR. Reglamento de Ley de protección a favor de la mujer gestante.
- R.M. 374 – 2008 – TR. Listado de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generen riesgos para la salud de la mujer gestante y/o desarrollo normal del embrión y feto.
- Resolución Ministerial N^º 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N^º 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002			
	CODIGO:	Fecha: 05-01-2026	Página 8 de 30	

- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP – 2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

V. CONTENIDO



5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Actividades Peligrosas:** Operaciones o servicios en las que fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.
- **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los servidores civiles, con



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Enfermedad Relacionada al Trabajo:** Es un daño a la salud que puede ser causado en su totalidad por las condiciones de trabajo, o puede ser intensificada o por las condiciones de trabajo de las personas.
- **Enfermedad Profesional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, y de carácter legal.
- **Evaluaciones Ocupacionales:** Están referidas a exámenes médicos realizados al trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
- **Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los servidores civiles a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.
- **Evaluación de riesgos:** Proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.
- **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

- **Medicina Ocupacional:** Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida de los servidores civiles.
- **Prevención Primaria / Secundaria / Terciaria:** La prevención primaria es el conjunto de medidas que se aplican en el manejo del proceso salud - enfermedad antes que el individuo se enferme. En otras palabras, son las acciones destinadas a prevenir la aparición de enfermedades. La prevención secundaria corresponde a las acciones destinadas a la detección precoz de la enfermedad y su tratamiento oportuno. Incluye acciones de recuperación de la salud. La prevención terciaria se refiere a las acciones de rehabilitación brindadas a las personas a fin de que puedan utilizar sus capacidades y de esta manera, reintegrarse a la sociedad.



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

5.2. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META
1. Fortalecer la Gestión de la Salud Ocupacional en la institución	Elaboración del Plan Anual de Salud Ocupacional	Documento aprobado	100%
	Elaboración y actualización de programas y procedimientos de Salud Ocupacional	Documentos aprobados	100%
	Participación en reuniones del Comité de SST en temas de salud ocupacional	Actas / registros	100%
2. Implementar la Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los Trabajadores	Análisis epidemiológico semestral del absentismo laboral por patología común	Informe estadístico	100%
	Análisis epidemiológico de los accidentes de trabajo	Informe estadístico	100%
	Investigación de accidentes laborales	Informes de investigación	100%
	Elaboración de informes de vigilancia médica ocupacional	Informe técnico remitido a DIGESA	100%
3. Fortalecer la Vigilancia Médica Ocupacional	Evaluación y seguimiento del estado de salud de los trabajadores	Informes de seguimiento	50%
	Programación y ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (Ingreso, Periódico y Retiro, según corresponda)	Programación y registros	50%

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

	Emisión y entrega del Informe Médico Ocupacional al trabajador	Hoja de registro de entrega	50%
	Seguimiento del Programa de Protección a la Trabajadora Gestante	Informe anual de cumplimiento	50%
	Seguimiento del Programa de Pausas Activas Laborales	Informe emitido	50%
	Seguimiento de trabajadores con restricciones laborales	Registro de seguimiento	50%
4. Controlar los riesgos ocupacionales en coordinación con Seguridad e Higiene Laboral	Vigilancia del Protocolo de Bioseguridad	Registros de inspecciones	50%
	Intervención en factores de riesgo disergonómico	Informe técnico	50%
5. Implementar programas específicos de vigilancia y prevención en salud	Ejecución del Programa de Inmunizaciones Ocupacionales (Hepatitis B, Influenza, Tétanos, COVID-19, otros)	Registros e informes	50%
	Ejecución del Programa de Prevención y Control de Tuberculosis Ocupacional	Registros e informes	50%
6. Desarrollar acciones de Sensibilización	Promoción de hábitos saludables y estilos de vida activos	Registros de actividades	100%



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

y Promoción de la Salud	Capacitación sobre salud mental y suicidio	Registro / test de evaluación	100%
	Capacitación sobre hostigamiento sexual laboral	Registro de capacitación	100%
	Capacitación sobre mujer y embarazo en el ámbito laboral	Registro de capacitación	100%
	Elaboración y difusión de flyer digitales informativos en salud ocupacional	Flyers difundidos	100%
	Capacitaciones sobre prevención de enfermedades infectocontagiosas	Registro de capacitaciones	100%
	Promoción de uso de lactario y lactancia materna	Informe de actividad	100%
	Prevención de enfermedades crónicas (HTA, DIABETES)	Informe de actividad	100%
	Prevención de VIH/SIDA	Informe de actividad	100%
	Promoción del cuidado del medio ambiente laboral	Informe de actividad	100%

5.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

5.3.1. GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL

Formulación de los documentos de gestión que van a orientar el desarrollo de los diversos procesos de la gestión de la seguridad y salud ocupacional

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN		
	Versión: 002		
	CODIGO:	Fecha: 05-01-2026	

entre ellos tenemos: desarrollo de planes, elaboración de procedimientos, programas y elaboración de los informes ejecutivos de salud ocupacional.

5.3.2. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES



Los exámenes médicos ocupacionales, se realizarán de acuerdo al perfil y/o tipo de actividades que desempeña el trabajador en la institución. Se llevará a cabo la programación y ejecución conforme se vayan estableciendo los recursos necesarios para su implementación, de tal forma que se dará su inicio por las áreas consideradas con mayor riesgo (perfil asistencial). Actualmente se cuenta con un aproximado de 1081 trabajadores (sujeto a variaciones por recientes ingresos y potenciales ingresos por convocatorias), siendo el perfil asistencial el que cuenta con el mayor porcentaje (77%).

➤ **Examen médico pre-ocupacional:**

Este tipo de examen se realiza a todos los trabajadores del HGJ por primera vez al ingresar a laborar, sean nombrados o CAS, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que ocuparan. El personal contratado mediante contratos temporales sujetos a modalidad de terceros deberá presentar su certificado de salud expedido por cualquier EESS del MINSA, en el que se especifique que el trabajador se encuentra apto para desempeñar las funciones encomendadas. El personal de empresas contratistas que brindaran sus servicios al HGJ llevaran a cabo el mismo procedimiento

➤ **Exámenes médicos ocupacionales periódicos:**

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador durante el ejercicio de su vínculo laboral. Tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo, la prevención y la detección precoz de las patologías

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN		
	Versión: 002		
	CODIGO:	Fecha: 05-01-2026	

ocupacionales o comunes. Estos exámenes se realizarán una vez al año de forma obligatoria.

Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos, que debe incluir los protocolos de acuerdo a los factores de riesgo de trabajo, identificados según los puestos de trabajo. De acuerdo a la normatividad vigente según Resolución Ministerial 312 – 2001 MINSa. La periodicidad de la evaluación será determinada por el médico ocupacional, se realizará de acuerdo al tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo (adaptados a los riesgos específicos de cada puesto de trabajo), así como al estado de salud del trabajador.

➤ **Examen médico de retiro o de cese:**



Es la evaluación médica realizada al trabajador días previos al cese laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y, en general, lo agravado por el trabajo.

➤ **Otras evaluaciones medico ocupacionales:**

Cambio de puestos: el personal que será sometido a cambios de puestos debe completar los exámenes, según sea el caso, del perfil del nuevo puesto. En caso el puesto al cual ingresa contenga los exámenes completos, no será necesario que pase un nuevo examen, salvo que haya pasado un año de antigüedad de los exámenes.

5.3.3. VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS

En relación a la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC) realizadas a las diversas áreas se aplicarán los programas ya desarrollados

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			



por el servicio de salud ocupacional y que se mencionan en el programa de vigilancia médica ocupacional.

5.3.3.1. Programa de protección a la trabajadora gestante

El derecho a la protección de la salud es uno de los derechos fundamentales expresados en la Constitución peruana. Garantizar puestos de trabajos seguros y saludables, se debe preservar la salud de la trabajadora y de su hijo, así como su empleo. Los objetivos de la misma tendrán una doble vertiente: prevención de daños derivados del trabajo sobre la mujer y su descendencia.

5.3.3.2. Seguridad e Higiene Laboral: Control de riesgos

La Higiene Ocupacional está orientada a identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales (físicos, químicos, biológicos, psicosociales, disergonómicos y otros) que puedan afectar la salud de los servidores civiles, con la finalidad de prevenir las enfermedades ocupacionales. Considerando la identificación y evaluación de riesgos profesionales perteneciente a la disciplina de la higiene ocupacional, resulta indispensable la intervención médica en forma de reconocimientos médicos, vigilancia y posterior desarrollo de programas pues, ambos roles (higiene y medicina ocupacional), se integran en la prevención de riesgos ocupacionales (junto a otras disciplinas), siendo ello la base y pilar para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. Para fines del presente plan, se programará la Identificación de los agentes ambientales que influyen en la salud de los servidores y se procederá con la valoración (cuantificación) de los riesgos a corto y largo plazo, a través de la objetivación de las condiciones ambientales y su comparación con los estándares

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			



máximos o promedios permisibles. Requiriendo para ello la aplicación de técnicas de muestreo (monitoreo) y medición directa y en su caso el análisis de las muestras a través de la Higiene Analítica.

Los tipos de agentes sobre los cuales se deben de realizar el monitoreo son los siguientes:

- Agentes Físicos
- Agentes Psicosociales
- Agentes Ergonómicos
- Agentes Químicos
- Agentes Biológicos

Se realizarán las siguientes actividades:

- Elaboración de procedimientos operativos: Los cuales proveerán instrucciones acerca de realizar las tareas específicas de forma eficiente y segura. Formarán parte complementaria del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dotación de equipos de protección personal (EPP): El HGJ proporcionará a sus trabajadores los EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos identificados. Se registrará la entrega de dichos EPP y se realizará capacitación y verificación de su uso correcto.
- Contribuyendo al diseño de estrategias para la prevención, intervención y control de los eventos asociados con el desarrollo de los desórdenes músculo esquelético tales como: posturas forzadas, movimientos repetitivos, sedestación prolongada, manipulación de

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

cargas y otras alteraciones derivadas de los factores de riesgo disergonómico de tipo laboral.

- El **Programa de Pausas Activas Laborales** tiene como objetivo promover la salud física y mental de los trabajadores mediante la incorporación de breves pausas durante la jornada laboral, que consisten en ejercicios de estiramiento y movimientos físicos diseñados para reducir la fatiga, prevenir lesiones musculoesqueléticas y mejorar la concentración. Estas pausas, que se realizan en intervalos regulares, ayudan a combatir los efectos negativos del sedentarismo y el estrés laboral, promoviendo un ambiente de trabajo más saludable y productivo.



5.3.3.3. Programa de prevención y control de personas con sobrepeso y obesidad

Lograr una mejora del estado nutricional disminuyendo el aporte calórico proteico del trabajador mediante tratamiento con dieta y educación, con el fin de evitar el sobrepeso y la obesidad, así como las complicaciones asociadas, cuidando de tal manera la salud y calidad de vida del personal que labora en el Hospital General de Jaén.

- Promoción de Hábitos saludables
- Intervención en problemas de salud relacionados con la dieta

5.3.3.4. Programa preventivo de inmunizaciones

Se implementará, en coordinación con el área de Inmunizaciones, un programa para identificar las necesidades de inmunización de los diferentes puestos de trabajo en base a los Grupos de Exposición Similar, con el fin de que todo el personal esté vacunado



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN		
	Versión: 002		
	CODIGO:	Fecha: 05-01-2026	

contra las diferentes enfermedades a las cuales está expuesto. En el ámbito laboral los trabajadores del Hospital General de Jaén están expuestos a enfermedades prevenibles con la aplicación de estas, por lo tanto, es necesario fortalecer el programa de vacunación específica para prevenir: Hepatitis B, Influenza y Tétanos.

PROGRAMA DE INMUNIZACION	DIRIGIDO
Vacuna contra la a Hepatitis B	TODOS
Vacuna Difteria/ tétano	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
Vacuna contra Neumococo	TODOS
Vacuna contra la influenza	TODOS
Vacuna contra el COVID-19	TODOS

5.3.3.5. Programa de tuberculosis ocupacional

Es bien conocida la persistencia de la tuberculosis en la salud pública y sus indicadores epidemiológicos a pesar de mejorar, no alcanzan la eliminación. Sin embargo, el impacto laboral de la enfermedad en los trabajadores de la salud debe profundizarse. El centro de control de enfermedades de los Estados Unidos (CDC), señala que existe mayor probabilidad de Mycobacterium Tuberculosis en las instituciones de salud, como consecuencia de la exposición a factores de riesgo ocupacional. Además, la tuberculosis como enfermedad ocupacional puede impactar negativamente en el proceso de trabajo y ocasionar la pérdida de trabajadores calificados. Por ende, es de vital importancia



	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002			
	CODIGO:	Fecha: 05-01-2026	Página 20 de 30	

garantizar condiciones óptimas de trabajo, entre ellas las medidas de control de la tuberculosis. Por ello, salud ocupacional del HGJ, en coordinación con la Estrategia de Tuberculosis de la institución y, en cumplimiento al Documento Técnico denominado: Plan de trabajo: Servicios de atención de Tuberculosis con medidas de control de infecciones y bioseguridad en el personal de salud del Hospital General de Jaén (aprobado por R.D. N° 424-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE), se tiene programado el descarte de Tuberculosis en los trabajadores de la institución.

5.3.4. SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE LA SALUD

Se asegurará que los trabajadores reciban la formación adecuada y suficiente sobre prevención de enfermedades profesionales y aquellas relacionadas con el trabajo.

- Capacitación sobre los riesgos del sobrepeso obesidad y sedentarismo y ventajas de una vida saludable
- Capacitación sobre salud mental y prevención del suicidio
- Capacitación sobre Hostigamiento sexual laboral
- Capacitación de la mujer y el embarazo
- Elaboración y difusión de Flyers digitales informativos sobre prevención de riesgos laborales
- Capacitación sobre prevención de enfermedades infectocontagiosas durante horario laboral.
- Otras capacitaciones, charlas informativas, actividades relacionadas con la prevención de accidentes de trabajo y promoción de la salud.

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

6.1. Dirección Ejecutiva

- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y operación de todas las actividades contenidas en el presente programa.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, además de promover los hábitos de vida saludables.

6.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Coordinar tareas con el área de Salud Ocupacional y su plan adjunto.

6.3. Medico Ocupacional



- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Salud Ocupacional y Bioseguridad.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- Mantener un archivo con los subprocesos y registros del Plan Anual.

6.4. Jefes de servicio

- Reportar o canalizar los reportes de los peligros y riesgos que puedan presentarse en el área de trabajo a la unidad de salud ocupacional y coordinar con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos.
- Verificar el uso de los equipos de protección personal (EPP).
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.
- Brindar facilidades para la ejecución de actividades contenidas en el presente plan

6.5. Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional

- Brindar soporte en la difusión de flyers digitales informativos a todos los trabajadores.

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002		Fecha: 05-01-2026	
	CODIGO:			

6.6. Trabajadora Social de UGDP



- Brindar soporte en actividades conjuntas.
- Brindar reporte de absentismo laboral por patología común de los trabajadores cada seis meses.
- Notificar sobre personal gestante y lactante para vigilancia ocupacional.
- Notificar sobre personal que se encuentre con licencia por alguna enfermedad para vigilancia ocupacional.

6.7. Trabajadores

- Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en el área de trabajo a la unidad de salud ocupacional y coordinar con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cumplir con el presente Plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deben emprender.
- Utilizar adecuadamente los equipos de protección personal

6.8. Proveedores de servicios

- **Contratista:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante el empresario titular o principal, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar los servicios contratados.
- **Subcontratista:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante el contratista el compromiso de realizar determinadas partes del encargo general.
- Los proveedores de servicios que tengan médico ocupacional deberán ponerse en contacto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y entregar una copia de su plan anual de salud ocupacional, además de informar periódicamente sobre el avance de este y sobre la entrega e interpretación de exámenes médico-ocupacionales a sus trabajadores. En caso de accidentes de trabajo, deberán informar del estado de su trabajador.

	PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL HOSPITAL GENERAL DE JAEN			
	Versión: 002	Fecha: 05-01-2026	Página 27 de 30	
	CODIGO:			

Objetivo general		Garantiza, gestionar y ejecutar la vigilancia médica ocupacional en todo el personal del Hospital General de Jaén.																				
Objetivos específicos		4. Controlar los riesgos ocupacionales en coordinación con Seguridad e Higiene Laboral																				
Meta		50% de cumplimiento durante el período 2026																				
Indicador		Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado*50%																				
Requisito legal		Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR																				
N°	Descripción de la actividad	Responsable	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2026												% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OC	NO	DIC			P	E			
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					P	E	P
1	Vigilancia del Protocolo de Bioseguridad	Médico Ocupacional	Registros de inspecciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0		1	2	0
2	Intervención en factores de riesgo disergonómico	Médico Ocupacional	Informe técnico				X						X					0		2	0	0
Objetivo general		Garantiza, gestionar y ejecutar la vigilancia médica ocupacional en todo el personal del Hospital General de Jaén.																				
Objetivos específicos		5. Implementar programas específicos de vigilancia y prevención en salud																				
Meta		50% de cumplimiento durante el período 2026																				
Indicador		Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado*50%																				
Requisito legal		Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR																				
N°	Descripción de la actividad	Responsable	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2026												% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OC	NO	DIC			P	E			
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					P	E	P



**PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 002

CODIGO:

Fecha: 05-01-2026

Página 29 de 30

				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P T	E T		
1	Promoción de hábitos saludables y estilos de vida activos	Médico Ocupacional	Registros de actividades																								1	0	
2	Capacitación sobre salud mental y suicidio	Médico Ocupacional	Registro / test de evaluación																								1	0	
3	Capacitación sobre hostigamiento sexual laboral	Médico Ocupacional	Registro de capacitación			X																					2	0	
4	Capacitación sobre mujer y embarazo en el ámbito laboral	Médico Ocupacional	Registro de capacitación					X																			1	0	
5	Elaboración y difusión de afiches informativos en salud ocupacional	URPI	Flyers difundidos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				1	1	0
6	Capacitaciones sobre prevención de enfermedades	Médico Ocupacional	Registro de capacitaciones						X																		1	0	

